



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 24 de octubre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00335/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/371/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, signado por el Subprocurador de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Lic. José Manuel Calva Merino, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0246/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. José Manuel Calva Merino, Subprocurador de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Fedenco Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN, CONSULTA Y FIDEICOMISOS



33h

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2022.

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/371/2022

VOLANTE: OFS220009236

FOLIOS: 81070 y 84242

TURNO: 1094 **NÚMEROS:** 968 y 1007

ASUNTO: El que se indica.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000261.2/2022, mediante el cual remitió el diverso MDPPOSA/CSP/0246/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento, o en su caso, la relativa a las acciones que estime procedente realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

"Único.- Por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Obras y Servicios y al titular de la Alcaldía de Iztacalco, todas de la Ciudad de México, para que en ámbito de sus atribuciones y facultades, de manera conjunta emitan las acciones de coordinación que consideren pertinentes para el efecto de proceder a la recuperación del bajo puente que se encuentra sobre la avenida Canal de Apatlaco, entre las calles de Corteza y 7 Cuevas en la Unidad Infonavit Iztacalco, porque actualmente se ha convertido en un espacio inseguro e insalubre."(sic)

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa remite copia del oficio SAF/DGPI/DENCI/2196/2022-JUDAPRAPNC, suscrito por la Directora Ejecutiva de Normatividad y Consulta Inmobiliaria de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, por medio del cual se realizó pronunciamiento en relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO



C.c.c.e.p. LIC. SALVADOR JUÁREZ GALICIA, Procurador Fiscal. ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento a lo Consultivo. jdiazm@cdmx.gob.mx
LIC. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, Director General de Enlace y Relaciones con el Congreso. rfuentes@finanzas.cdmx.gob.mx

HERG/FPF

Doctor Lavista 144, acceso 1, primer piso, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Tel. 5551342500, ext. 1115

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA INMOBILIARIA

1007



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de Magón

13 OCT 2022
Subprocuraduría de
Legislación y Consulta
Gloria 11/15



Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

SAF/DGPI/DENCI/2196/2022-JUDAPRAPNC

OCT 13 9 06 AM 2022

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO
SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCURADURIA FISCAL
RECIBIDO

84242

Por instrucciones de la Titular de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, me refiero a su oficio SAF/PF/SLC/SALCF/350/2022 de fecha 4 de octubre de 2022, recibido en esta Unidad Administrativa el 6 de octubre de la presente anualidad, a través del cual alude al diverso SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000261.2/2022 por el que el Director General Jurídico y de Enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno de esta Ciudad, hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México que a continuación se detalla, por lo que solicita que en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la recepción del curso en cita, se informe a esa Dirección General, así como a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad México, las acciones pertinentes a efecto de dar cumplimiento al mismo:

Único.- Por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Obras y de Servicios y al titular de la Alcaldía de Iztacalco, todas de la Ciudad de México, para que en ámbito de sus atribuciones y facultades, de manera conjunta emitan las acciones de coordinación que consideren pertinentes para el efecto de proceder a la recuperación del bajo puente que se encuentra sobre la avenida Canal de Apatlaco, entre las calles de Corteza y 7 Cuevas, en la Unidad Infonavit Iztacalco, por que actualmente se ha convertido en un espacio inseguro e insalubre" (sic)

Al respecto, si bien es cierto que la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de esta Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, es la encargada de ordenar, gestionar y promover las recuperaciones administrativas, relativas a los inmuebles propiedad de esta Ciudad, tal y como lo establece el artículo 120 fracción XI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, también lo es, que los Titulares de las Alcaldías tienen la facultad para ejecutar el mencionado procedimiento de acuerdo a los artículos 34 fracción IX en relación con el 198 fracción VI de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 112 fracciones I y II de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, mismos que a letra dicen:

"Artículo 34. Las **atribuciones exclusivas** de las personas titulares de las Alcaldías en materia de movilidad, y vía pública, son las siguientes:

[...]

IX. Ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público que detenten particulares, pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso."

"Artículo 198. En materia de espacios públicos es responsabilidad de las Alcaldías:

[...]

re



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA INMOBILIARIA



Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

SAF/DGPI/DENCI/2196/2022-JUDAPRAPNC

VI. Ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público que detenten particulares, pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso."

"Artículo 112.- El Distrito Federal está facultado para retener administrativamente los bienes que posea.

Cuando se trate de recuperar la posesión provisional o definitiva de bienes del dominio público, podrá seguirse el procedimiento administrativo que se señala más adelante, o, podrán deducirse, a elección del Distrito Federal, ante los Tribunales del Fuero Común las acciones que correspondan, mismas que se tramitarán en la vía ordinaria de conformidad con las disposiciones aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

El procedimiento de recuperación administrativa de la posesión provisional o definitiva de los bienes del dominio público, se sujetará a las reglas siguientes:

I. La orden de recuperación deberá ser emitida por el Delegado correspondiente, en la que se especificarán las medidas administrativas necesarias que se ejecutarán para la recuperación de los bienes;

II. La Delegación procederá a ejecutar las medidas administrativas dictadas en la orden de recuperación y a recobrar los inmuebles que detenten los particulares, pudiendo solicitar el auxilio de la fuerza pública para ejecutar la orden de recuperación administrativa, [...]"

*Énfasis añadido

Por ende, la **Alcaldía Iztacalco se encuentra plenamente facultada para ejecutar el mismo sobre el espacio de interés**, más aún por tratarse de una vía pública donde se sitúa el bajo puente en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. IRERI VILLAMAR NAVA
DIRECTORA EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD
Y CONSULTA INMOBILIARIA

C.C.C.P. Luz Elena González Escobar - Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México - ccccp.ccfm@finanzas.cdmx.gob.mx - Para su conocimiento.
Mtra. Andrea González Hernández - Directora General de Patrimonio Inmobiliario - Presente - agherandez@finanzas.cdmx.gob.mx - Para su conocimiento.
Marcos Alejandro Gil González - Director General Jurídico y Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México - direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx - Para su conocimiento.

DAES/ JEST/ BTV
Elabora: Brandon Torres Velasco
Revisa: José Elías Solís Torres

VOLANTE: DGPI220009364/CONCLUIDO
EXP. VARIOS

Av. Independencia s/n, Colonia Jardín, 06100
Cof. San Sebastián, Leguizamón CP 06420
Tel: 51409900 ext. 4216

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS